

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA CONSULTA POPULAR IEPC-MPS-CP-01/2016.

ANTECEDENTES

A) Correspondientes al año dos mil dieciséis.

1° SOLICITUD DE CONSULTA POPULAR. El seis de diciembre, José Francisco José Neri por su propio derecho y en representación de otros ciudadanos, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto escrito folio **01207**, mediante el cual solicita la implementación del instrumento de participación social denominado **consulta popular** respecto de la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

B) Correspondientes al año dos mil diecisiete.

2° ADMISIÓN A TRÁMITE. El veintiséis de enero, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto emitió acuerdo administrativo, mediante el cual admitió a trámite la solicitud de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en virtud de que la misma cumplió a cabalidad con los requisitos de procedencia contemplados por la legislación local de la materia.

3° DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. El once de mayo, el Consejo General de este organismo electoral mediante acuerdo **IEPC-ACG-027/2017**, declaró procedente la solicitud de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

4° APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA. El dieciocho de mayo, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-028/2017**, aprobó la metodología, así como los instrumentos idóneos para la organización de la Consulta Popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

5° SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CAPACITADORES ASISTENTES. El dieciocho de mayo, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-032/2017**, aprobó el método de selección y designación de los capacitadores-asistentes necesarios para el desarrollo de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

6° UBICACIÓN DE CASILLAS. El treinta de mayo, el Consejo General de este instituto mediante acuerdo **IEPC-ACG-037/2017**, aprobó la lista que contiene la ubicación de casillas que habrán de instalarse durante el desarrollo de la jornada de la consulta popular relativa la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

7° INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. Del veintidós de mayo al tres de junio, los capacitadores-asistentes designados para la Consulta Popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, visitaron a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla, durante el proceso electoral concurrente 2014-2015, a efecto de invitarlos a participar durante el desarrollo de la jornada de consulta popular, en esa misma función.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, ejercer las funciones relativas a los mecanismos de participación ciudadana

que prevé la legislación local; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, fracción 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases IV y VIII, inciso i) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 115, párrafo 1, fracciones II, III y V, y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del propio organismo electoral; tiene como atribuciones, entre otras, recibir la solicitud de proyecto de iniciativa popular, dictaminar sobre su procedencia, verificar el cumplimiento de los requisitos legales y cuando proceda, remitirla al Congreso del Estado y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones XLII y LII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. Que en el estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación social como principio fundamental en la organización política; y se entiende como el derecho que tienen los habitantes y ciudadanos de la entidad, para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno; se reconoce a la Consulta Popular como un mecanismo de participación social, entre otros instrumentos; según lo dispuesto por los artículos 11, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 385, párrafo 1 y 387, párrafo 1, numeral IX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; y 1, párrafo 2 del Reglamento para la Implementación de los Mecanismos de Participación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA CONSULTA POPULAR. La consulta popular es el instrumento de participación social a través del cual los habitantes del Estado, de un municipio o de cierta demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a los temas de carácter público o de impacto social que impactan al ámbito territorial correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 440 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

V. DE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. Que tal como fue señalado en el punto 3° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General declaró como procedente la solicitud de consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán”, en el municipio de Guadalajara, Jalisco*”.

VI. DE LA METODOLOGÍA. Que tal como fue señalado en el punto 4° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General aprobó la metodología e instrumentos idóneos para la organización de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*, en la cual, se establece entre otras cosas, el número de casillas a instalar, los requerimientos que deben de cubrir los domicilios propuestos para su instalación; así como la facultad concedida a este órgano de dirección, para determinar el procedimiento a seguir en caso de no completar la integración de las mesas directivas de casilla.

VII. DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE CAPACITADORES ASISTENTES. Que tal como fue señalado en el punto 5° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General a efecto de contar con el personal calificado, que tuviera conocimientos teórico-prácticos en la función de capacitador-asistente, la cual consiste en la visita, notificación, capacitación y sensibilización de los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla en el desarrollo de la jornada de consulta popular; aprobó el método de selección y designación de los capacitadores-asistentes que son necesarios para el desarrollo de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

VIII. DE LA CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES ASISTENTES. Que la Dirección de Educación Cívica de este instituto, fue la instancia responsable de ejecutar el procedimiento de selección y designación de los capacitadores-asistentes que están coadyuvando en los trabajos inherentes a dicha función durante el desarrollo de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

IX. DE LA UBICACIÓN DE CASILLAS. Que tal como fue señalado en el punto 6° de antecedentes del presente acuerdo, este Consejo General aprobó la ubicación de las casillas que habrán de instalarse durante el desarrollo de la jornada de la consulta popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

X. DE LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. Que tal como fue señalado en el punto 7° de antecedentes del presente acuerdo, los capacitadores-asistentes que fueron contratados por este organismo electoral, realizaron los recorridos de visita a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de mesa directiva de casilla, durante el proceso electoral concurrente 2014-2015, con la finalidad de invitarlos a participar en esa misma función durante el desarrollo de la jornada de consulta popular; y como resultado de dichos trabajos la Dirección de Educación Cívica de este instituto, presenta el proyecto de integración de mesas directivas de casilla.

XI. DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. Que en virtud de que el listado que presenta la Dirección de Educación Cívica de este instituto, cumple con lo señalado por la metodología aprobada para el desarrollo de la Consulta Popular relativa a la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*; y toda vez que los ciudadanos propuestos resultaron aptos para integrar las mesas directivas de casilla requeridas, es que somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el proyecto de integración de mesas directivas de casilla en términos del **“Anexo 1”** que se acompaña el presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

XII. DEL METODO A SEGUIR PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN. Que en virtud de que el listado que presenta la Dirección de Educación Cívica de este instituto, no contempla la totalidad de los funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla; esto, debido a la imposibilidad material para integrarlas de conformidad con el procedimiento expresamente señalado por la metodología aprobada; y toda vez que la misma concede la facultad a este Consejo General para determinar el procedimiento aplicable para cubrir a los funcionarios faltantes; es que se somete a la consideración de este órgano de dirección para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el método a seguir para completar la integración de las mesas directivas de casilla en términos del “**Anexo 2**” que se acompaña el presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, con fundamento en el artículo 186 párrafo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como en los artículos 6, párrafo 4; 118, párrafo 1, fracción I; 120, párrafo 1; y 134, párrafo 1, fracción XXXI, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la integración de las mesas directivas de casilla para la jornada de la consulta popular relativa la “*Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco*”, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el método a seguir para completar la integración de las mesas directivas de casilla en términos del considerando XII del presente acuerdo.

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial *“El Estado de Jalisco”*, así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

QUINTO. Notifíquese personalmente a los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla para la jornada de la consulta popular relativa la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*.

Guadalajara, Jalisco, a 05 de junio de 2017.

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 44, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el cinco de junio de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo, Sayani Mozka Estrada, Mario Alberto Ramos González, Griselda Beatriz Rangel Juárez, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral, y del Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross. Doy fe.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


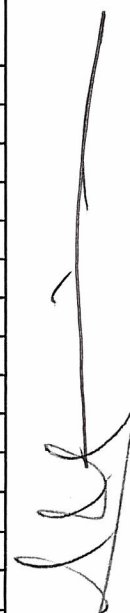
HJDS/bjsm

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

CONSULTA POPULAR CICLOVÍA BOULEVARD GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN

LISTADO DE FUNCIONARIOS DE CASILLA PARA LA JORNADA DE CONSULTA DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2017

	CASILLA	Nombre	Cargo
963	B	AVALOS CASTELLANOS MARÍA DE LA LUZ	Presidente
963	B		Secretario
963	B		Suplente
963	B		Suplente
964	B	MARQUEZ FRANCO LORENZO	Presidente
964	B	CISNEROS HERNÁNDEZ EDUARDO ENRIQU	Secretario
964	B	GARCÍA MEZA MARÍA DEL CARMEN	Suplente
964	B	GONZÁLEZ SEGURA JOSÉ ARMANDO	Suplente
964	C1	AGUIRRE SEGUNDO RUBÉN	Presidente
964	C1	HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA ANGÉLICA	Secretario
964	C1	GONZÁLEZ MUÑOZ MARÍA CANDELARIA	Suplente
964	C1	BRAMBILA ESCOBEDO JOSÉ ALFREDO	Suplente
965	B	FLORES BRAVO MANUEL CELESTINO	Presidente
965	B	ENRIQUEZ PRECIADO MARÍA GUADALUPE	Secretario
965	B	MARTINEZ HERNANDEZ BETHEL DEL CARMEN	Suplente
965	B	CARRILLO ANDALON MARIANA CECILIA	Suplente
965	C1	MARTÍNEZ DÍAZ XOCHITL GUADALUPE	Presidente
965	C1	LOZA ARANA JOSÉ LUIS	Secretario
965	C1	ALONSO MACIAS MARÍA TERESA	Suplente
965	C1	CARRILLO CABRERA JORGE ARTURO	Suplente
966	B	VALADEZ GÓMEZ IAN BARUCK	Presidente
966	B	CONTRERAS GARCÍA CÉSAR IVÁN	Secretario
966	B	MONTAÑO VARGAS OLGA LIDIA	Suplente
966	B	RAMOS TURRIZA GEIDY MARÍA	Suplente
966	C1	RAMOS BARAJAS ARMANDO	Presidente
966	C1	MARTÍNEZ VAZQUEZ BERTHA ALICIA	Secretario
966	C1	BARBA GARCÍA FELIPA	Suplente
966	C1		Suplente
967	B	GUERRERO ARANDA ANA CAROLINA	Presidente
967	B	FLORES ZAVALA EDUARDO	Secretario
967	B	GUZMAN LOPEZ CESAR DANIEL	Suplente
967	B	PEREZ VARELA LAURA	Suplente
967	C1	LOZOYA QUINTERO JAIME ANTONIO	Presidente
967	C1	CARRILLO ARTEAGA ALAVARO ALEJANDRO	Secretario

967	C1	OLAZABAL MERCADO JOSE ANTONIO	Suplente
967	C1		Suplente
968	B	PRIETO ARREOLA ALFREDO	Presidente
968	B	MUÑOZ BUSTAMENTE GUADALUPE	Secretario
968	B		Suplente
968	B		Suplente
968	C1	PAZ GUERRERO MARIANA	Presidente
968	C1	CRUZ CRUZ JOSE	Secretario
968	C1	GARCIA PADILLA GEORGINA	Suplente
968	C1		Suplente
969	B	GUZMÁN CLAUSTRO THANIA MARGARITA	Presidente
969	B	MAGAÑA MAGAÑA MA DEL REFUGIO	Secretario
969	B		Suplente
969	B		Suplente
970	B	IBARRA ESTRADA LINA LUCIA	Presidente
970	B	GONZÁLEZ SÁNCHEZ JENNIFER	Secretario
970	B		Suplente
970	B		Suplente
971	B	ZUÑIGA GUZMÁN OSCAR HUMBERTO	Presidente
971	B	VAZQUEZ PRADO NOE	Secretario
971	B	DÍAZ MEDRANO EZEQUIEL	Suplente
971	B	ZUÑIGA GUZMÁN SERGIO ANDRÉS	Suplente
978	B	CALOCA DUEÑAS JULIETA MARINA	Presidente
978	B	ALANIZ GALLARDO MONTSERRAT DE JESUS	Secretario
978	B	RODRIGUEZ DEL VIVAR DIEGO ENRIQUE	Suplente
978	B	BECERRA LIZARDI JOSE ADRIAN	Suplente
978	C1	AREVALO TAMAYO MA GUADALUPE	Presidente
978	C1	GOYTIA ACEVEDO MARIA FERNANDA	Secretario
978	C1	HERNANDEZ BERMEO CLAUDIA LORENA	Suplente
978	C1	GOYTIA ACEVEDO FRANCISCO FERNANDO	Suplente
982	B	VENTURA CARRILLO DELIA MARGARITA	Presidente
982	B	BUENROSTRO ROBLES J ISABEL	Secretario
982	B	SANCHEZ ESTEVES ITZEL	Suplente
982	B	CASIAN GOMEZ ANA ANTONIA	Suplente
982	C1	VENTURA NUÑEZ J GUADALUPE	Presidente
982	C1	OCEGUEDA MENA MARIA ELENA	Secretario
982	C1	CAMPOS FLORES MARGARITO	Suplente
982	C1	BARAJAS MURILLO IVAN SALVADOR	Suplente
983	B	LOPEZ FLORES GUSTAVO ALONSO	Presidente
983	B		Secretario
983	B		Suplente
983	B		Suplente
984	B	AVILA SEGURA HUGO	Presidente
984	B	DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	Secretario
984	B	GONZALEZ ALONSO BRAYAN ALEJANDRO	Suplente
984	B	CERVANTES MEZA MOISES	Suplente
984	C1	NAVARRO CANAL ADRIANA ELIZABETH	Presidente
984	C1	BUENROSTRO LEON GLORIA GUADALUPE	Secretario

984	C1	REYES ROQUE JANET	Suplente
984	C1	PEREZ ALBA CARMEN NALLELY	Suplente
985	B	CANALES GOMEZ IVAN JOSUE	Presidente
985	B	CASTRO SANTANA LAURA GABRIELA	Secretario
985	B		Suplente
985	B		Suplente
986	B	FLORES LAMBAREN MARIA DE LOURDES	Presidente
986	B	ALAMO RUBIO ALICIA	Secretario
986	B	GARCIA BARAJAS ROCIO	Suplente
986	B	HERNANDEZ VILLEGAS MARIA MONSERRAT	Suplente
987	B	MARTINEZ PEÑA JOEL	Presidente
987	B	QUIROZ SANCHEZ GONZALO	Secretario
987	B	CRUZ PEREZ VIRGINIA	Suplente
987	B	ACEVES CRUZ NANCY	Suplente
987	C1	CABEZAS BARAJAS KAREN	Presidente
987	C1	CABEZAS BARAJAS FATIMA	Secretario
987	C1	ESPARZA PALACIOS LOURDES VERONICA	Suplente
987	C1	ESPARZA PALACIOS ERIKA BEATRIZ	Suplente
995	B	LOMERLI CERVANTES SANDRA ESPERANZA	Presidente
995	B	ALVAREZ MONTES JOSE DE JESUS	Secretario
995	B	ALVARADO DIAZ BERNARDO	Suplente
995	B	GONZALEZ DE LA TORRE MARIA DEL ROSA	Suplente
995	C1	LADRON DE GUEVARA GONZALEZ ROBERT	Presidente
995	C1	RIVERA SANCHEZ ELVIRA LOURDES	Secretario
995	C1	MARTINEZ RAZO RAQUEL	Suplente
995	C1	QUIÑONES GOMEZ MARIA MAGDALENA	Suplente
1520	B	CAMACHO ACOSTA ALMA ISABEL	Presidente
1520	B	VARGAS RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Secretario
1520	B	MONZON GODOY TERESA DE JESUS SUPLENTE	Suplente
1520	B	VARGAS MEJIA ALEJANDRO	Suplente
1520	C1	ZAPATA IBARRA EDUARDO	Presidente
1520	C1	DIAZ IÑIGUEZ ADREAN	Secretario
1520	C1	CERVANTES DE ARENAS ANGEL ISMAEL	Suplente
1520	C1	DELGADO ROMAN VERONICA	Suplente
1522	B	LOPEZ SOTO MARTIN ENRIQUE	Presidente
1522	B	HERNANDEZ TORRES SOFIA DEL PILAR	Secretario
1522	B		Suplente
1522	B		Suplente
1522	C1	PLAZOLA HERNANDEZ ALAN	Presidente
1522	C1		Secretario
1522	C1		Suplente
1522	C1		Suplente
1523	B	GARCIA TORRES MIGUEL ALEJANDRO	Presidente
1523	B	TORRES MOSQUEDA SILVIA GENOVEVA	Secretario
1523	B	SEPULVEDA CASTELLANOS MARIA DEL CARMEN	Suplente
1523	B	GONZALEZ NAVARRO MAYELA	Suplente

1523	C1	VALADEZ VAZQUEZ ITZEL MARGARITA	Presidente
1523	C1	OROZCO HERNANDEZ LAURA OFELIA	Secretario
1523	C1	MARIN MARTINEZ JOSE ARTURO	Suplente
1523	C1		Suplente
1526	B	CASTELLANOS GARCIA ITZEL	Presidente
1526	B	HERRAN GONZALEZ ANA CELIA	Secretario
1526	B		Suplente
1526	B		Suplente
1526	C1	GONZALEZ TORRES JORGE GUILLERMO	Presidente
1526	C1	GONZALEZ GONZALEZ ARMANDO	Secretario
1526	C1		Suplente
1526	C1		Suplente
1526	C2	GARCIA OLMOS LAURA EVELIA	Presidente
1526	C2	CHAVEZ HERNANDEZ JORGE HUMBERTO	Secretario
1526	C2		Suplente
1526	C2		Suplente
1527	B	GOMEZ ACOSTA KAROL PAOLA	Presidente
1527	B	GONZALEZ SALDAÑA IZCHEL MELISSA	Secretario
1527	B		Suplente
1527	B		Suplente
1528	B	CAMACHO BRIONES MANUEL IGNACIO	Presidente
1528	B		Secretario
1528	B		Suplente
1528	B		Suplente
1528	C1	ARROYO CASTAÑEDA MARIA LUISA	Presidente
1528	C1		Secretario
1528	C1		Suplente
1528	C1		Suplente
1529	B	DECENA CERDA SERGIO	Presidente
1529	B	DIAZ RAMIREZ CITALLI	Secretario
1529	B		Suplente
1529	B		Suplente
1529	C1	RIVERA MEZA REY DAVID	Presidente
1529	C1	MORALES SANCHEZ MARIA ESTELA	Secretario
1529	C1	OLVERA VERA HORTENCIA	Suplente
1529	C1	HERNANDEZ FONSECA REYNALDA	Suplente
1530	B	NAVARRO LANDIN JOSE FELIX	Presidente
1530	B	BARAJAS VELAZQUEZ JOSE EFRAIN	Secretario
1530	B	LOPEZ FLORES MARIA DE LA LUZ	Suplente
1530	B	AVALOS OCAMPO OBDULIA	Suplente
1530	C1	BECERRA RICO VALERIA	Presidente
1530	C1	LOPEZ DURAN KAREN ITZEL	Secretario
1530	C1	RIVERA LUNA ROXANA ANAHI	Suplente
1530	C1		Suplente
1531	B	IBARRA JIMENEZ VICTOR GUILLERMO	Presidente
1531	B	MARTINEZ VIDRIO ALMA ELOISA	Secretario
1531	B	MORENO LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH	Suplente
1531	B		Suplente

A vertical line with a blue checkmark at the top and a handwritten signature at the bottom, located on the right side of the page.

1531	C1	GARMA VILLEGAS NORMA CECILIA	Presidente
1531	C1	MENDOZA GONZALEZ SAMARA JUDITH	Secretario
1531	C1	GALVAN DELGADILLO OLGA ANTONIETA	Suplente
1531	C1		Suplente
1532	B	HERNANDEZ VASQUEZ ANASTACIO	Presidente
1532	B	VAZQUEZ NAVARRO VIRGINIA	Secretario
1532	B	CHAVEZ CARDENAS OSCAR JAIME	Suplente
1532	B	GARCIA RUVALCABA BRENDA MELISSA	Suplente
1533	B	CARRILLO MENDEZ ANA MARGARITA	Presidente
1533	B	LOPEZ LOPEZ NELLY BERENICE	Secretario
1533	B		Suplente
1533	B		Suplente
1534	B	JUAREZ DIAZ RAMIRO	Presidente
1534	B	BAILON GOMEZ IRMA GABRIELA	Secretario
1534	B	MARTINEZ SERRANO ALEJANDRO	Suplente
1534	B	ROMO HERNANDEZ ELVA AURORA	Suplente
1534	C1	OLVERA CASTELLANOS ELIUS PLUVIO VIRG	Presidente
1534	C1	GUTIERREZ FLORES FERNANDO	Secretario
1534	C1	GUTIERREZ MATA MARIA DE LA LUZ	Suplente
1534	C1	MARTINEZ GONZALEZ GABRIELA	Suplente
1534	C2	VAZQUEZ RAMOS TOMAS	Presidente
1534	C2	ORTIZ VARGAS CLAUDIA REBECA	Secretario
1534	C2	PEREZ MARTINEZ ESTHELA CAROLINA	Suplente
1534	C2	SILVA FUENTES EVA	Suplente
1535	B	CASTILLEJO ARREOLA MIGUEL ALEJANDRO	Presidente
1535	B	LOPEZ SALAZAR JOSE GUADALUPE	Secretario
1535	B	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE JESUS	Suplente
1535	B		Suplente
1535	C1	CASTRO BELTRAN MARIA GUADALUPE	Presidente
1535	C1	CALOCA CRUZ MA DOLORES	Secretario
1535	C1	ESCALANTE MARTINEZ MARIA EUGENIA	Suplente
1535	C1		Suplente
1536	B	RANGEL MARTIN DEL CAMPO FRANCISCA	Presidente
1536	B	GARCIA LOPEZ ADRIANA WENDOLYN	Secretario
1536	B	ORTIZ HERMOSILLO LUIS OCTAVIO	Suplente
1536	B	FRANCO JUAREZ TAMARA AMARANI	Suplente
1536	C1	DIAZ SOLEDAD RICARDO	Presidente
1536	C1	ZAMORA BRAMBILA HECTOR MANUEL	Secretario
1536	C1	RODRIGUEZ GARCIA J ASCENCION	Suplente
1536	C1		Suplente
1537	B	BELTRAN DE LA TORRE MANUEL	Presidente
1537	B	TORRES SIERRA ALEJANDRA	Secretario
1537	B	SAINZ GONZALEZ PEDRO	Suplente
1537	B	MARQUEZ FLORES JESUS BRYAN	Suplente
1537	C1	MARQUEZ FLORES BERTHA	Presidente
1537	C1	ZUÑIGA VAZQUEZ JESUS	Secretario
1537	C1	ALVARADO RAMOS PAULO CESAR	Suplente
1537	C1	CASTILLO TORRES JOSE ANTONIO	Suplente

1538	B	MARRON MORALES ALFONSO	Presidente
1538	B	FRANCO LOPEZ VICTOR RAFAEL	Secretario
1538	B	OCHOA ZEPEDA ALEJANDRO	Suplente
1538	B	ARCE GARCIA TERESA JAZMIN	Suplente
1538	C1	GONZALEZ MARTINEZ GILBERTO JAVIER	Presidente
1538	C1	GOMEZ VALLE ALMA GABRIELA	Secretario
1538	C1	MORALES ACEVES CESAR ALFONSO	Suplente
1538	C1	TORRES REYES CARLOS	Suplente
1539	B	GUZMAN PERALTA MARISA PERLA	Presidente
1539	B	SALAS GARCIA LUZ MARIA DE LOS DOLORE	Secretario
1539	B	CORDOBA GARCIA LUCIA ISABEL	Suplente
1539	B	MADRIGAL IGLESIAS RAFAEL	Suplente
1539	C1	HERNANDEZ CARDENAS ALMA ROSA	Presidente
1539	C1	MUNGUIA ZUÑIGA MARCO ANTONIO	Secretario
1539	C1	AYALA GODINEZ MARIA ARACELI	Suplente
1539	C1	PADILLA ALVAREZ ERIKA YADIRA	Suplente
1539	C2	HERNANDEZ OCHOA GUILLERMINA	Presidente
1539	C2	RAMIREZ DIAZ MARTHA PATRICIA	Secretario
1539	C2	HERRERA CASTRO BRISSA DEYSI	Suplente
1539	C2	MEJIA LEDESMA FRANCISCO JAVIER	Suplente
1540	B	NOCEDAL CASTILLO JORGE LUIS	Presidente
1540	B	FÉLIZ GUERRERO PATRICIA	Secretario
1540	B	ACEVEDO MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO	Suplente
1540	B		Suplente
1540	C1	RAMOS GONZÁLEZ ALFREDO	Presidente
1540	C1	LOPEZ CHAVEZ CARLOS FERNANDO	Secretario
1540	C1	LUGO LÓPEZ GARDEMIA	Suplente
1540	C1	GONZÁLEZ BARAJAS MARÍA LOURDES	Suplente
1541	B	JIMENEZ DE LA TORRE MARTHA ELENA	Presidente
1541	B	FLORES CASILLAS ALFREDO	Secretario
1541	B	MÁRQUEZ MÉNDEZ LOURDES	Suplente
1541	B	ARIAS REYNAGA JUAN MANUEL	Suplente
1541	C1	AGUIRRE RAFFOUL JORGE ALEJANDRO	Presidente
1541	C1	GONZÁLEZ OCHOA MARÍA DE LA LUZ	Secretario
1541	C1	DE ARCO VÁZQUEZ FERNANDO	Suplente
1541	C1		Suplente
1542	B	SERNA HERNÁNDEZ CARMEN LUZ	Presidente
1542	B	MARTÍNEZ MEZA JUAN FELIPE	Secretario
1542	B	SALAZAR ROA PAOLA	Suplente
1542	B		Suplente
1542	C1	SANDOVAL PULIDO CECILIA JAZMÍN	Presidente
1542	C1	ZARAGOZA MORENO MARÍA ELENA	Secretario
1542	C1		Suplente
1542	C1		Suplente
1543	B	PANIAGUA PIMENTEL ROBERTO IRAM	Presidente
1543	B	CERVANTES POZOS EMIGDIO	Secretario
1543	B	BALTAZAR OROZCO ÁNGEL ANTONIO	Suplente
1543	B	GARCÍA MEDINA MARICELA CONCEPCIÓN	Suplente

A handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page. Below the signature is a vertical line with an arrowhead pointing downwards.

1543	C1	MIRANDA ÁNGEL SARA	Presidente
1543	C1	SÁNCHEZ CACHU MARÍA ELENA	Secretario
1543	C1	FIGUEROA NAZARIO SERGIO	Suplente
1543	C1	GALLEGOS LOERA ANA CECILIA	Suplente
1544	B	ENCISO TORRES ANTONIO EMMANUEL	Presidente
1544	B	ÁLVAREZ FLORES CLAUDIA ANAHÍ	Secretario
1544	B	CHAVEZ MONDRAGON IVANHOE	Suplente
1544	B		Suplente
1544	C1	DÁVALOS LÓPEZ JESÚS EDUARDO	Presidente
1544	C1	LÓPEZ CAMPOS MARÍA ELENA	Secretario
1544	C1	REYES OROZCO MAYRA GRISELDA	Suplente
1544	C1	JIMÉNEZ RAMÍREZ ALADRANDRA GUADALU	Suplente
1545	B	CHAVEZ MARQUEZ LUIS GERARDO	Presidente
1545	B	GUTIERREZ CASTRO AUGUSTO VALENTIN	Secretario
1545	B	AGUILAR RANGEL TERESA DE JESUS	Suplente
1545	B	FLORES GARCIA ERICK DANIEL	Suplente
1545	C1	CARRILLO CUEVAS JUAN PABLO	Presidente
1545	C1	PEREZ LOMELI MAGDALENA	Secretario
1545	C1	TAPIA RICO LUIS SANTIAGO	Suplente
1545	C1	FLORES MONTES ILSE MICHELLE	Suplente
1546	B	PONCE GRIMA LAURA ESTELA	Presidente
1546	B	BUENROSTRO MIRANDA YOLANDA	Secretario
1546	B		Suplente
1546	B		Suplente
1546	C1	CUESTA QUEVEDO HUGO	Presidente
1546	C1	ALEJO CORONA LETICIA	Secretario
1546	C1	DIAZ CANTOLAN MARGARITA	Suplente
1546	C1		Suplente
1547	B	FLORES GUTIERREZ SUSANA	Presidente
1547	B	CORTES CARDENAS NANCY BELEN	Secretario
1547	B		Suplente
1547	B		Suplente
1547	C1	MALDONADO PARRA VIRGINIA	Presidente
1547	C1	CISNEROS FLORES DANIELA MONTSERRAT	Secretario
1547	C1		Suplente
1547	C1		Suplente
1548	B	MILLAN ABUNDIS MARTHA ELVA	Presidente
1548	B	CASTILLO RIVERA MARIA VIRIDIANA	Secretario
1548	B		Suplente
1548	B		Suplente
1548	C1	GARCIA GUEVARA JOSE GUADALUPE	Presidente
1548	C1	OROZCO ALVARADO DANTE	Secretario
1548	C1	GODINEZ ANGUIANO ALVARO	Suplente
1548	C1		Suplente
2503	B	BARRERA GONZALEZ PEDRO ANTONIO	Presidente
2503	B	IBARRA CONTRERAS DIANA ERENDIRA	Secretario
2503	B	LARIOS GUTIERREZ EDGAR JESUS	Suplente
2503	B		Suplente

2503	C1	ARELLANO RODRIGUEZ JUAN ALFREDO	Presidente
2503	C1	HORTA PARADA MARISELA	Secretario
2503	C1		Suplente
2503	C1		Suplente

TOTALES:	Presidentes	81
	Secretarios	76
	Suplentes	101

Total General 258

Avances 80%



Marcelino Pérez Cardiel
 Director de Educación Cívica




PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA COMPLETAR LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA JORNADA DE LA CONSULTA POPULAR RELATIVA A LA “CICLOVÍA UBICADA EN BOULEVARD GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”.

1. SELECCIÓN: El día **06 de junio** de la presente anualidad, la Dirección de Educación Cívica seleccionara a los ciudadanos necesarios para completar los funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla para la jornada de la consulta popular relativa la *“Ciclovía ubicada en Boulevard General Marcelino García Barragán, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”*; con base en el mes del calendario y la letra del alfabeto utilizados por el Instituto Nacional Electoral durante el proceso electoral concurrente 2014-2015; del listado nominal de electores de las secciones que comprende el polígono de la demarcación territorial donde se realizará la consulta popular.

2. NOTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN. Durante el periodo comprendido del día **06 al día 14 de junio** de la presente anualidad, la Dirección de Educación Cívica por medio de los capacitadores-asistentes, realizará la invitación correspondiente a los ciudadanos que resulten seleccionados aleatoriamente, por medio de la carta notificación, en la que se les informa que fueron seleccionados para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla para el desarrollo de la jornada de la consulta popular; asimismo desarrollaran los cursos-taller respectivos, con la asistencia de los ciudadanos que hubieran aceptado dicha invitación, con la finalidad de que los mismos estén en condiciones de poder ser designados.

3. INTEGRACIÓN Y DESIGNACIÓN. El día **15 de junio** de la presente anualidad, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sesionara a efecto de completar la integración de las mesas directivas de casilla, así como las sustituciones que legalmente procedan para el desarrollo de la jornada de consulta popular.